



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO  
FUNDACIÓN QUITALMAHUE  
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto  
natali.aguilar@colegiosanalfonso.cl



**PROTOCOLO**

**DE**

**ACCIÓN**

**FRENTE A CASOS**

**DE CONSUMO DE**

**DROGAS**  
**(LÍCITAS O ILÍCITAS)**

**2023**



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO  
FUNDACIÓN QUITALMAHUE  
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto  
natali.aguilar@colegiosanalfonso.cl



## **Protocolo por sospecha de porte o tráfico al interior del establecimiento educacional**

La persona que observa una posible situación de porte y tráfico debe informar al encargado de convivencia. Se debe realizar:

- Paso 1: Llamado y citación de apoderado
- Paso 2: Se debe realizar la respectiva denuncia a las instituciones correspondientes (Carabineros, PDI, Fiscalía) quienes investigan la denuncia y aplican resolución de caso.
- Paso 3: Se realiza nueva citación de apoderados junto con el estudiante informando los pasos a seguir del protocolo y derivación a la dupla-psicosocial.
- Informar a directivos y profesor jefe.
- Dupla-psicosocial evaluará y elaborará plan de intervención ya sea por consumo o sin consumo y derivaciones correspondientes (Psicólogo CESFAM, PIE, OPD O PPF).

## **Implementación de protocolo por sospecha de consumo:**

Quien identifica la sospecha de consumo debe derivar a encargado de convivencia escolar. Encargado de convivencia realizará citación de apoderado para la intervención del caso, aceptando o no la intervención.

Aceptación de intervención:

- Derivación a dupla-psicosocial quienes informarán la resolución de caso ha encargado de convivencia y profesor jefe.
- Citación de apoderados en conjunto con estudiante, se visualizan posibles tres causales (sin consumo, consumo experimental y consumo habitual/problemático) Sin consumo: elaboración de plan de acción fortalecimiento de factores protectores (encargado de convivencia y/o profesor jefe)
  - Consumo experimental: elaboración plan de acción talleres/consejería a cargo de dupla-psicosocial con reporte a encargado de convivencia y profesor jefe.
  - Consumo habitual/problemático: Se realizan derivaciones a las organizaciones correspondientes (Red de salud privada o pública).

No aceptación de intervención: Se deja reporte y seguimiento del caso.

Detección de consumo de drogas y/o alcohol al interior del establecimiento educacional

Persona que observa conducta de consumo de informar al encargado de convivencia:

- Paso 1: equipo de convivencia será el encargado de realizar el contacto con apoderado
- Paso 2: en caso de estimarse conveniente por el equipo de convivencia escolar él o la estudiante deberá ser trasladado/da a un centro de salud más cercano.
- Paso 3: realizar denuncia a la institución correspondiente (Carabineros, PDI o Fiscalía)

El caso será derivado a la dupla-psicosocial quienes informarán la evaluación a directivos y profesor jefe en las posibles causales de consumo Experimental o consumo



COMPLEJO EDUCACIONAL SAN ALFONSO  
FUNDACIÓN QUITALMAHUE  
Eyzaguirre 2879 Fono- 22-852 1092 Puente Alto  
natali.aguilar@colegiosanalfonso.cl



habitual/problemático.

- Consumo experimental: elaboración de plan de acción (talleres o consejería)
- Consumo habitual/problemático: derivación a red de salud privada o pública para iniciar tratamiento.